

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 297  
DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE LOS DERECHOS HUMANOS**

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:30 horas del día 08 de octubre de 2012, se reunieron los integrantes del Consejo Consultivo para llevar a cabo la Sesión Ordinaria Número 297, en términos del artículo 20 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (**CNDH**). La sesión fue presidida por el presidente de la **CNDH** y se contó con la asistencia de los siguientes consejeros: doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ, actuario EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO, doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL, consejero MARCOS FASTLICHT SACKLER y la embajadora CARMEN MORENO TOSCANO. Asimismo, asistieron el primer, segundo, tercer, cuarta, quinto y sexto visitadores generales; el secretario ejecutivo, el director general de Quejas y Orientación y el secretario técnico del Consejo Consultivo. Habiendo quórum se dio por instalada la sesión a las 13:35 horas, con el fin de desahogar los puntos del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. **LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 296 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.** El presidente inquirió a los Consejeros si hubiere alguna observación respecto del acta de la sesión ordinaria número 296. Al no haberla, fue aprobada de manera unánime.
- II. **INFORME MENSUAL AL CONSEJO, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2012.** El presidente otorgó el uso de la palabra al director general de Quejas y Orientación, doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS, quien procedió a exponer el informe mensual de actividades, así como el Sistema Nacional de Alerta (**SNA**). Al

término de la exposición, el doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA comentó que ya se tiene preparada la solicitud para que el Senado de la República llame a comparecer al secretario de Seguridad Pública con motivo de las reiteradas negativas a aceptar y cumplir las Recomendaciones y el día de hoy se instala la Comisión de Derechos Humanos de dicha Cámara. La actuario EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO preguntó cuántas Recomendaciones ha rechazado el secretario de Seguridad Pública. El presidente indicó que tres Recomendaciones seguidas, así como las medidas cautelares respecto de evitar someter a interrogatorios y detener a personas en los aeropuertos por parte de la Policía Federal, así como la falta de cumplimiento de la Recomendación del caso Ayotzinapa, ya que no ha habido avance en lo que se refiere a controles internos y responsabilidades administrativas. Por su parte, el doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ felicitó al presidente de la **CNDH** por dar a conocer las cifras de una manera amplia, lo que permite generar conciencia respecto de los avances que se están logrando y a su vez de los que no se están cumpliendo. Enfatizó que se debe seguir alerta sobre el incompleto entendimiento del papel de la **CNDH** en los problemas más importantes de nuestro sistema de justicia que, finalmente, está ligado a la cuestión de los derechos humanos, ya que son los puntos donde percibe que la nueva administración va a tener los mayores retos. Mencionó que es pesimista respecto de cómo se va a hacer para resolver los grandes problemas que tenemos de impartición de justicia, con independencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (**SCJN**), es vergonzoso porque la corrupción es rampante de los policías a los jueces de distrito, el sistema judicial está deteriorado y un país sin justicia es un Estado fallido. El consejero MARCOS FASTLICHT SACKLER preguntó qué sucederá en caso de que la solicitud de comparecencia ante la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República no proceda. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA indicó que se dirige al Senado de la República haciendo de su conocimiento que se actualiza el supuesto que prevé la Constitución en el artículo 102, apartado B, párrafo segundo, reformado el año

anterior, que implicará se llame a comparecer al secretario de Seguridad Pública, pero no una como las que se han acostumbrado los últimos años, sino para requerirle información específica sobre cada uno de los casos concretos, información que la **CNDH** entregará previamente al Senado para indicar en qué consistió cada Recomendación, cuál fue la respuesta de la autoridad y cuál es el estado actual. En tres casos hay una categórica negativa, sin justificación y en otros dos casos no hay avance en el cumplimiento de los compromisos asumidos. El consejero MARCOS FASTLICHT SACKLER preguntó, por el caso en cuestión y el contexto, qué sucede si en el transcurso termina el mandato del secretario de Seguridad Pública. El presidente señaló que por ello es importante que se solicite ya, a dos meses antes que finalice la administración. La embajadora CARMEN MORENO TOSCANO preguntó qué sucedió con el caso de la Comisión Nacional del Agua (**CONAGUA**). El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA mencionó que también enviará un recordatorio al Senado, indicando que no se agotó el procedimiento, ya que la comparecencia del director general de **CONAGUA** quedó a medias, es decir, no hubo algún tipo de determinación y le recordará a la nueva Legislatura, a través de la Comisión de Derechos Humanos, que la resolución se encuentra pendiente. El doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ comentó que fue publicado el Reglamento de la Ley de Migración y tiene referencias de que dicho ordenamiento se inclina por la perspectiva de la seguridad nacional y ello lo hace casi necesariamente violatorio del artículo primero de la Constitución y quienes hicieron el Reglamento pudieron no tener conciencia de la trascendencia de la reforma constitucional del año pasado y solicitó que la **CNDH** prepare, si es procedente, una demanda de inconstitucionalidad ante la **SCJN** contra dicho ordenamiento. El presidente mencionó que el área jurídica de la **CNDH** está analizando el contenido del Reglamento para verificar si existe algún aspecto de inconstitucionalidad, debido a que se cuenta con treinta días para ejercer la acción correspondiente. Indicó a los consejeros que si tienen conocimiento de un tema que les preocupe en

particular, lo hagan del conocimiento de la **CNDH** para enfocar la mirada en esos aspectos si es que no se hubiera hecho antes.

**III. RECOMENDACIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2012.** El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA otorgó el uso de la palabra al doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS, director general de Quejas y Orientación para que expusiera un resumen de las Recomendaciones emitidas durante el mes de septiembre. El doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS explicó que en el mes de referencia la **CNDH** emitió quince Recomendaciones, a saber: por parte de la Primera Visitaduría General se presentaron las Recomendaciones números 42, 46, 48 y 49; por la Segunda Visitaduría General, las Recomendaciones números 45, 50, 51, 52, 53, 55 y 56, por parte de la Tercera Visitaduría General, la Recomendación número 47; por la Quinta Visitaduría General, la Recomendación número 54 y, por parte de la Sexta Visitaduría General, las Recomendaciones números 43 y 44. Las Recomendaciones del mes en comento tuvieron como destinatarias a las siguientes autoridades: Secretaría de Seguridad Pública Federal (**SSPF**), Secretaría de la Defensa Nacional (**SEDENA**), Secretaría de Marina (**SEMAR**), Secretaría de Economía (**SE**), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (**SEMARNAT**), Procuraduría General de la República, Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, Comisión Federal de Electricidad, **CONAGUA**, Instituto Nacional de Migración, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Dirección General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Gobiernos estatales (5), Ayuntamientos (8). Los derechos que más se vulneraron por parte de las autoridades responsables fueron: autodeterminación de los pueblos, conservación del medio ambiente, igualdad, legalidad, libertad, integridad y seguridad personal, seguridad jurídica, trato digno, a la vida, a la paz y al patrimonio común de la humanidad. Por último, indicó que las Recomendaciones números 42/2012, 43/2012, 44/2012 y 46/2012 han sido aceptadas y el resto se encuentran en tiempo de serlo. El presidente señaló que el caso de la Recomendación número 56/2012, es delicado ya que se refiere a un conflicto en

el que están involucradas comunidades indígenas del pueblo *Wixárika* y veintidós concesiones que fueron otorgadas dentro de un perímetro donde se encuentra el lugar sagrado del pueblo *Wixárika* en *Wirikuta*, se espera que la Recomendación tenga aceptación y se logre la preservación adecuada de los derechos de este pueblo. El doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ preguntó si hay un informe o documentación específica de la **CNDH** sobre este caso. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA indicó que se integró un gran expediente a cargo del segundo visitador general que implicó diversos estudios, incluso de carácter antropológico, con el objetivo de revisar la condición de este pueblo indígena, de impacto ambiental para establecer qué ha sucedido en la zona de explotación minera. En la Recomendación se alude a estudios de factibilidad que suponen cuenta con cerca de mil doscientos millones de toneladas de plata debajo de esa zona que es el sitio sagrado de los *Wixárika* y para extraerlos se tiene que destruir y el pueblo, que es una comunidad de cincuenta mil personas y una especie de pueblo nómada, porque hace una procesión anual con el objetivo de llegar ahí y practicar rituales. El expediente de la Recomendación es muy completo y permite tener claro lo que está sucediendo, apuntó que el gobierno federal hace algunos meses logró que algunas de las compañías regresaran setenta y dos hectáreas de un perímetro de cuatro mil hectáreas, no obstante que representa una ganancia faltan miles más para que pueda preservarse esta zona. Agregó que se revisó la legalidad de las concesiones, ya que la Constitución establece, desde el año 2001, en el artículo segundo, que cuando se afecten pueblos y comunidades indígenas debe llevarse a cabo una consulta que, en el presente caso, no se hizo y que hubiese sido muy importante, porque en otras partes ha sucedido que derivado de la consulta el pueblo o comunidad puede sumarse a la explotación, el problema es cuando no se han sumado a ella y descubren que se comienza a cercar lo que antes era su paso natural al “cerro del Quemado”. La embajadora CARMEN MORENO TOSCANO dijo que leyó en la prensa que los canadienses habían decidido devolver una parte y preguntó si se trata de las setenta y dos hectáreas.

El presidente explicó que hay un par de compañías mineras canadienses que de su parte surgió la idea de la devolución de las setenta y dos hectáreas que logra resolver una parte de la problemática, pero el perímetro es muy superior a dicha área, de tal manera que tendrá que tomarse una decisión importante. Comentó que trató el tema hace algunos meses con el secretario de Gobernación, quien le dijo que llevarían a cabo otro tipo de estudios para encontrar una alternativa a este problema. Por su parte, la actuario EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO preguntó cuál es la situación en este caso respecto del acceso al “cerro del Quemado”. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA explicó que para el pueblo huichol el centro del mundo se encuentra en el “cerro del Quemado” y hay cuatro puntos, entre los que se encuentra la isla de San Blas y otros sitios más cercanos que confluyen en la creación del universo, ellos hacen anualmente una peregrinación al “cerro del Quemado” y han encontrado cercas, barreras, construcciones y daños a lo largo del camino, ruta que han cubierto los últimos siglos y que ahora enfrenta una problemática ya que se percataron del cercado que conlleva la limitación del acceso, destrucción de las áreas cercanas con el objetivo de la exploración minera. Asimismo, solicitó al Segundo Visitador General que explicara la situación del caso. El licenciado MARAT PAREDES MONTIEL comentó que la comunidad huichol en *Wirikuta* vive para recrear el mito de la creación, es su razón de ser y de donde proviene su identidad como pueblo, la peregrinación al “cerro del Quemado” es la esencia de su vida, van ahí para consumir el *híkuri* con sus autoridades religiosas, pero también consideran sagrada toda la ruta. Mencionó que ha habido una explotación ambiental durante siglos y hay grandes pasivos ambientales por la explotación que hubo de las minas, señaló que cuando pidieron informes a **CONAGUA** sobre el estado del acuífero de Vanegas-Catorce respondió que no cuenta con red de monitoreo en la zona y que no había daño, sin embargo al no tener red de monitoreo no pueden medir el impacto del daño y dijo que también se están creando conflictos artificiales porque las compañías mineras ya estaban prometiéndolo y dando trabajo a los habitantes de los municipios de la región, por ejemplo, dándoles un

bote de pintura por iniciar trabajos de exploración, permitiéndoles el acceso. En la Recomendación se menciona que debe tomarse en consideración esa situación y que deben impulsarse trabajos ambientalmente sustentables, que se trabaje en la recuperación del sitio y se haga un área natural protegida para rescatarla y generar empleos para los habitantes de la zona. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA agregó que también se incluyeron varios planos para ubicar la dimensión del problema, porque en ocasiones no resulta tan claro y es idóneo para mostrar el perímetro y cuál es la zona que devolvieron las empresas mineras y en cuáles se mantiene el problema que requiere atenderse como una forma de prevenir y evitar que el conflicto crezca y provoque una tragedia mayor. Por su parte, el doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL felicitó la profundidad del estudio hecho en la Recomendación por dos puntos concretos que resultan muy interesantes; primero, por el peritaje antropológico y, en segundo lugar, por la incorporación de los principios internacionalmente aceptados, estándares y convenciones. En otro orden de ideas, la actuaria EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO preguntó por qué la Recomendación número 47/2012 se dirigió únicamente al gobernador del estado de Durango si también participó la Policía Federal. El presidente solicitó al Tercer Visitador General que aclarara por qué se envió la Recomendación sólo al gobierno del estado de Durango. El licenciado GUILLERMO ANDRÉS AGUIRRE AGUILAR explicó que la Recomendación número 47/2012 se emitió debido a las violaciones a diversos derechos humanos cometidas en contra de los internos del Centro de Reinserción Social (**CERESO**) número 1 de Durango, ya que el 9 de marzo de 2011 se suscita una balacera en el centro penitenciario en la que fallece una persona y hay dos lesionados, se decomisan numerosas armas y el 18 de mayo se genera otro conflicto similar en el cual llega para dar protección la policía federal, pero no son ellos quienes realizan las agresiones, ya que el conflicto acontece en el **CERESO** entre los internos y por ello es que no se dirige a la policía federal. Mencionó que resulta preocupante que en un mismo centro con dos meses de diferencia los internos que tienen el control volvieron a

armarse y generar un problema con resultados más graves que los del 9 de marzo, pues fallecieron nueve personas. Añadió que la queja se presentó ante el organismo estatal de derecho humanos quien la remitió a la **CNDH**, debido a la participación de autoridades federales. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA agregó que en la Recomendación se encuentra la gama de armas de alto poder que tenían consigo, entre ellas, rifles AK-47, con las cuales se produce el motín y las personas fallecidas, posteriormente llegó la Policía Federal a respaldar a la autoridad local, pero no se encontraron abusos de dicha policía en este caso. La actuario EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO inquirió por qué se dirige la Recomendación número 49/2012 al gobernador del estado de Guerrero si la autoridad responsable es el entonces director general de la Policía Ministerial. El presidente pidió al Primer Visitador General explicara los motivos de la Recomendación. El doctor LUIS GARCÍA LÓPEZ GUERRERO indicó que se trata de un policía quien estaba asignado para la custodia de una persona, es retirado sin justificación por escrito por el director general de la Policía Ministerial en aquel momento; sin embargo, la Recomendación se emitió al gobernador del estado de Guerrero por ser el superior jerárquico en este caso y por tratarse de un recurso, ya que el servidor público promovió una queja ante la Comisión de Derechos Humanos del estado de Guerrero y su recomendación no se aceptó y por ello acudió ante la **CNDH**.

- IV. ASUNTOS GENERALES.** El presidente felicitó al doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL por su designación como titular del Instituto Nacional de Ciencias Penales y con su desempeño altamente profesional seguramente aportará buenas soluciones en materia de seguridad pública y la institución tendrá un gran funcionamiento, mencionó que se trata de un reconocimiento a su trayectoria, profesionalismo y magnífico desempeño. El doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL agradeció la felicitación y destacó que desempeñará sus funciones en beneficio de la mejor garantía de los derechos humanos, en específico de los procesados y de las víctimas del delito como recurrentemente se ha defendido por la **CNDH**. Los integrantes del Consejo se unieron a la felicitación. En otro tema, la

embajadora CARMEN MORENO TOSCANO comentó que la **CNDH** expidió unas políticas sobre los derechos de las mujeres que buscó en la página Web y no tuvo éxito, aunque podrían encontrarse ahí. Asimismo, mencionó que buscó cifras sobre los temas de violencia para una presentación y tampoco los halló, por lo que sugirió que en algún momento, cuando se haga una revisión de la página de internet, se pueda crear un área de estadísticas y por tanto sea más sencillo el acceso a dicha información, debido a que se encuentra por fechas y resultaría conveniente hacer un cruce temático, porque es necesario que la sociedad conozca lo que hace la **CNDH**. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA indicó que se está analizando la forma de organizar la información que se encuentra en la página de internet ya que se cuenta con mucha, pero requiere encontrarse de manera más accesible. Por otra parte, mencionó que el pasado lunes 24 de septiembre se presentó el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria y solicitó al tercer visitador general que expusiera algunas líneas generales respecto de lo que se encontró de la situación penitenciaria en el país durante el año 2011. El licenciado GUILLERMO ANDRÉS AGUIRRE AGUILAR explicó a los integrantes del Consejo Consultivo el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria. Al finalizar la exposición, el presidente comentó que la seguridad no alcanza para evitar que ingresen mercancías prohibidas a los centros de reclusión, la comida es de mala calidad y los parientes de los internos deben llevarles alimentos o dinero para que puedan comprarlos, pero si hubiera un destino adecuado del presupuesto para la comida de los internos no estarían en el abandono, que es la característica principal de los reclusorios. La actuaría EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO preguntó si el estudio se refiere a los centros estatales y federales de reclusión. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA apuntó que el análisis se dedica a los centros estatales, ya que se cuenta con las Recomendaciones que se emitieron sobre Islas Marías, el centro de Villa Aldama y dijo que en todos los centros penitenciarios estatales del país hay internos federales como narcotraficantes y secuestradores, la problemática se agudiza en la medida que ingresan personas

con mayor potencial económico, con recursos para comprar dentro del reclusorio alcohol, drogas, ropa, comida, contratar prostitutas, introducir aparatos de televisión y radio, entre muchos otros. Mencionó que el diagnóstico se distribuyó a todos los gobiernos de las entidades federativas, al secretario de Seguridad Pública federal, quien respondió que no le correspondía por tratarse de los estados y se agregó una nota indicando que hay internos federales, por ejemplo, en Piedras Negras, Coahuila se encontraban en un centro que fue construido para prisioneros de mínima seguridad hace cuarenta años y se enviaron a miembros del crimen organizado, por lo que pudieron salir por la puerta e irse en autobuses que fueron por ellos, porque se trata de un penal que no fue diseñado para reos peligrosos. Es un lugar de puertas abiertas para personas de las que se dudaba debieran encontrarse en prisión, con módulos como casas porque el motivo era que pudieran aplicarse sanciones previstas por la ley como internamiento de fin de semana y libertad entre semana y liberación gradual. La embajadora CARMEN MORENO TOSCANO preguntó si también se envió el diagnóstico al secretario de Gobernación. El presidente dijo que procedimentalmente se turnó al secretario de Seguridad Pública federal y que se considerará enviarla al secretario de Gobernación, aunque también se hizo llegar a los diputados y senadores, ya que implica la necesidad de una política nacional e integral en materia de reclusorios semejante a lo que se hizo en la ciudad de México con los reclusorios preventivos con capacidad para 3,000 internos, no obstante ahora cuentan con 12,000 cada uno de ellos y las problemáticas como la degradación constante de los centros, autogobierno, fugas que ahora son masivas, ya que anteriormente eran individuales. En Piedras Negras, Coahuila no se fugaron los internos que así lo decidieron porque no quisieron fugarse con los miembros del crimen organizado y unirse a ellos. El doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL preguntó si del diagnóstico que se practicó es posible entrever que están operando los juzgados de ejecución en donde han sido establecidos, si hay algún atisbo de que sean una solución a que las cosas no vayan tan mal. El presidente señaló que la parte material de los reclusorios dista

mucho de lo que plantea la ley respecto de la ejecución de las penas y, por otra parte, que es extendida la ausencia de autoridad y control hacia adentro de los mismos, solicitó al tercer visitador general respondiera cuál es la situación correspondiente. El licenciado GUILLERMO ANDRÉS AGUIRRE AGUILAR explicó que no se encontró ningún juez de ejecución que estuviera al tanto de la manera cómo se está compurgando la pena en ningún reclusorio y por ello la convocatoria a la participación del poder judicial para el diseño de políticas integrales y articuladas porque en ellos recae ahora una gran parte de la responsabilidad de la atención de la ejecución de la pena, se han instrumentado en la ley pero no a nivel operativo y son insuficientes, debido a que se genera el mismo vicio que ya sucede, el juez solicita informes al órgano de administración, quien la envía en el tiempo y forma que quiere, el juez la devuelve y quiere que le envíen la información totalmente analizada y es un trabajo que no realizan las autoridades administrativas. Ejemplificó que, en el Distrito Federal, hay más de 8,000 solicitudes de beneficios y no pueden atenderlas los tres jueces asignados para ello, se trata de una medida lamentable porque no se ha dotado de recursos al poder judicial ni a las oficinas jurídicas de los penales. Finalmente, el doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA inquirió si había algún otro tema que tratar y, al no haberlo, se levantó la sesión a las 15:05 horas del día de la fecha.

**Mtro. Oscar Elizundia Treviño,**  
**Secretario Técnico del Consejo**  
**Consultivo**

**Dr. Raúl Plascencia Villanueva,**  
**Presidente**

**COMISION NACIONAL DE**  
**DERECHOS HUMANOS**  
**M É X I C O**